INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2361/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS – DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL) 277.986, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 17 de setiembre de 2014.

VISTO: El Memorándum UOC N° 264/2014, de fecha 05 de septiembre de 2014, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. *Federico Ríos Paciello*, y el Expediente Administrativo N° 5/2004 caratulado: *"CESAR O.MONNIN ROJAS/CARTA DE OFERTA y gloses"*, y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, remite el resultado del procedimiento de **Contratación Vía Excepción N° 07/14"Adquisición de Tierras en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro" ID PORTAL 277.986,** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, remitiendo a la consideración de la presidencia el informe de evaluación y recomendación de adjudicación elaborado por el comité de evaluación creado por Resolución P. N° 1950/2014;

Que, en autos del expediente N° 5/2004 caratulado "CESAR O.MONNIN ROJAS/CARTA DE OFERTA" y gloses, se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción;

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación creado por Resolución P. N° 1950/2014 en su parte pertinente textualmente dice: *En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil catorce, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 11:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, y el Abog. Blas Barrios, Asesor de Presidencia, ambos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia N° 1950/14 a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 316.716 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"… **CONCLUSIÓN:** El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 152/2014, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo:*----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

RECIBIDO
18 SET. 2014
UOC Nº 672.
10:35.

Karen B. Jara G.

JPCN-INDERT-2014

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Yaguary 276

Piccardo
ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Dirección de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 2361/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS – DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL) 277.986, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 17 de setiembre de 2014.

Item	FINCA	PADRÓN	DPTO / DISTRITO	SUPERFICIE Hás / m2/ cm2.-	OFERENTE.	Precio por Hectárea.-	PRECIO TOTAL IVA Incluido
1.	663	1.888	Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro	35 hás 113 m²	Amada Lucila Martí Viuda de Monnin.	15.000.000	827.692.500
2	700	1.889		20 has 1.682 m²			
TOTALES							827.692.500

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente. No Habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución Presidencia N° 1950/2014, de fecha 05 de agosto de 2014.----------

Art. 2°.-Adjudicar la oferta presentada por la **Sra. Amada Lucila Martí Viuda de Monnin con C.I. N° 311.536**, y autorizar la compra del inmueble individualizado como la **Finca 663 Padrón 1888, con una superficie de 35 hás, 0113 m²; y Finca 700 Padrón 1889 con una superficie de 20 hás, 1.682 m², ambas del distrito de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro**, totalizando la cantidad de **Gs. 827.692.500 (Guaraníes Ochocientos Veintisiete Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Quinientos)**, de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

JPCN-INDERT-2014

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Yaguarón 276

Pagina N° 3/3

INDERT R.P. N° 2361 /14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS - DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL) 277.986, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 17 de setiembre de 2014.

Art. 3°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **SUSANA ALICE MARCET PARQUET con REG. N° 33**, para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Art. 4°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia de Ingeniería Rural, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución.----------

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a proceder al pago de la suma de **Gs. 827.692.500 (Guaraníes Ochocientos Veintisiete Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Quinientos)** a favor de la **Sra. Amada Lucila Martí Viuda de Monnin con C.I N° 311.536** monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble a ser adquirido por el INDERT individualizado en el Artículo 1° de la presente resolución.----------

Art. 6°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
RG/UOC

JPCN-INDERT-2014